



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: **ANC1901C00010302**

Página 1 de 4

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por ema, a.c. con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracciones III, IV-A, XII, XV-A, 38 fracción VI, 52, 53, 68, 70, 70-C, 73, 74, 79, 80, y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su respectivo reglamento, en atención a la solicitud con número de Referencia **19DOM20293A00R00**, de acuerdo al procedimiento de Certificación **PROCER-26** de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): **2019LAB-ANCE17392**, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: **SAMSUNG ELECTRONICS MÉXICO, S.A. DE C.V.**
RFC: SEM950215S98

Nombre genérico: **ACONDICIONADOR DE AIRE**
Tipo(s): **MINISPLIT**
Subtipo(s): **INVERTER**
Marca(s): **SAMSUNG**
Categoría: **NUEVO**
Modalidad: **CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS**
Fabricado y/o importado y/o comercializado por: **SAMSUNG ELECTRONICS MÉXICO, S.A. DE C.V.**
RFC: SEM950215S98

Bodega: **CARRETERA CHAMAPA LECHERIA No. KM 2.5 INT. S/N, COL. SAN MARTIN OBISPO**
MUN. CUAUTITLAN IZCALLI, C.P. 54769, MÉXICO

País(es) de origen: **CHINA, INDONESIA, COREA DEL SUR, TAILANDIA**
País(es) de procedencia: **CHINA, INDONESIA, COREA DEL SUR, TAILANDIA**
Fracción(es) arancelaria(s): **Fracción 1 : 84151001; ANC1901C00010302**

Modelo(s): **AR12TVHQCWK SEGUIDO O NO DE /AX, /XL**
AR12TVHQBUR SEGUIDO O NO DE /AX, /XL

Especificaciones: **Resultados obtenidos para el modelo evaluado**
Modelo: AR12TVHQCWK/AX
Capacidad de enfriamiento (obtenido en prueba de laboratorio): 3 514,19 W
Dispositivo con el que se manipularon las velocidades del compresor: Control remoto especial proporcionado por el fabricante

Etiqueta de eficiencia energética:
Relación de Eficiencia Energética Estacional (REEE)
Potencia eléctrica: 1 010 W
Capacidad de enfriamiento: 3514 W
REEE establecida en la norma (Wt/We): 4,68
REEE de este aparato (Wt/We): 4,68
Ahorro de energía: 0 %



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC1901C00010302

Página 2 de 4

De conformidad con la Norma NOM-026-ENER-2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 09 de febrero de 2016, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día 23 de diciembre de 2019, con vigencia hasta el día 22 de diciembre de 2020, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx

ATENTAMENTE



FAUSTINO FLORES CHACON

DIRECTOR DE EVALUACION DE LA CONFORMIDAD



Elaboró:IDSA



Supervisó:GMC



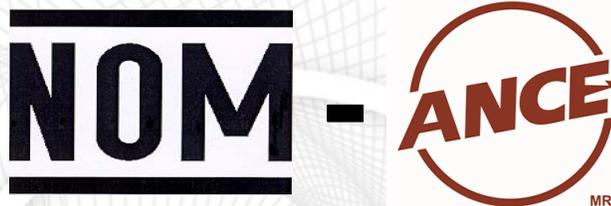


CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC1901C00010302

Página 3 de 4

Con base en el artículo 76 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 83 de su reglamento, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-VIGENTE "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deberán, según el caso, ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



CLAÚSULAS:

Una vez autorizado por la Asociación, el titular podrá ostentar la marca ANCE, mediante etiquetas, estampado u otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado de conformidad, bajo las especificaciones establecidas por la misma.

1. La contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE puede ostentarse, una vez que la Asociación haya dado su autorización de uso correspondiente sobre esta última, de acuerdo a los requisitos y especificaciones establecidos para ello, mediante etiquetas, estampado y otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado.
2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE.
3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM y/o marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
5. El certificado será cancelado, cuando:
 - Las especificaciones técnicas en las que se basa el certificado dejan de ser aplicables.
 - Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE.
 - Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
 - El titular del certificado ingrese dicha petición por escrito.
6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de ANCE.
7. La(s) fracción(es) arancelaria(s) son responsabilidad del titular del certificado.
8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: ANC1901C00010302

Página 4 de 4



Sitio de validación
www.ance.org.mx

Sello Digital

19DOM20293A00R00|69058|47459|23/12/2019 04:10:46 p.

m.|dkGIWT3HrOcJ0ByuITs|jj2sP2NhcQN0yB2NzYQw494rI0QFMWg4SxWzIEwJ-|m|-uL3U5UWFk6VBImgidzLjWqF2V4bX2JW
K24oYJ0w795FstcpJibNBaa16QM5K-|m|-Ba-|m|-obDEwz7rGAhe-|m|-KQg8-|m|-3w8NYUEMsoNr5i1SII1fZYmabEhAsGVYgM
4maabxsuzCcVncYZynZTqRK-|d|-tpV3n2HI4I6oEKSxKQVgtSFYCLVmm.JgRplyOjnQ5mM6Mx-|s|-9KwQJBOVpDdwqHgFeHu
mk-|m|-FP03OqtC4THNPnBzRGfETnoAIGTLMbTzWafwl0zK9mYseu270VkpPe5ILJgdCPYXr1b8thY4KMxiiXc0YM8BP8FBY8kmz
CGICvIHpVcAVrqZF3gC64EvpvcVMOKT45uxVf7sJ-|d|-if8Enuyr4RvkgkLDtalFwhQvrwAME7Kib54RSjg2r8S3LcrMiZ-|m|-cdf-|s|-
zR8fZqGnJciaToUxd49MzlrCPdUM74gjWtAvhLpqJ67C88yccujb12shI7BfSluHFahVou9PzTQQbXt-|m|-LOitn56slJkYIS6d2zvKP
xwdCOx2Q423Q0JjACKmOFHyBfOucsPoFPD53d4Y-|s|-T4E-|d|-VYhXONS07PgEtOf8MQI-|s|-1fBu7Os2Ev-|s|-UmEMWLSpvIJ
oIBJ7wcTwOgxKTKF1Uk2OJ-|s|-RzSWNyIIRs-|s|-sHqAp-|m|-S6ulKcGOA0NgOyqSbcBV2iAfdc45SWoI0hs7TBn29wgB4uR8R
WoHf4NNEUBiiDYA0Is78LSPCy3om6kAG5KHPBTLRFcYceBIOYZYpeaSGAP4J-|s|-0m8kBZQt-|d|-CIL5NwyttvStHSZ7MDhkLU
Cz8PdgbLR4NMVfKw7xclFus8tz8imWqyoZED45I337zuOnQjEJgYr6nqrocWAECr8RyjQ7UPwFlas1JOWs-|m|-fJJC3CaiZudN6
Bkd2yFxrTRDKFdOUPMClu8mPu8sd0UPKI5oIBGDm-|m|-I1KnH1IBdhugmkllcek02FZh8FLRiojznqO4Qyejf-|rqm|-



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: **ANC2001C00000066**

Página 1 de 4

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por ema, a.c., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracciones III, IV-A, XII, XV-A, 38 fracción VI, 52, 53, 68, 70, 70-C, 73, 74, 79, 80, y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su respectivo reglamento, en atención a la solicitud con número de Referencia **20DOM00058A00R00**, de acuerdo al procedimiento de Certificación **PROPARCER-142** de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): **2019LAB-ANCE17384**, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto, a:

SAMSUNG ELECTRONICS MÉXICO, S.A. DE C.V.

RFC: SEM950215S98

Nombre genérico:	<u>ACONDICIONADOR DE AIRE</u>
Tipo(s):	<u>NINGUNO</u>
Subtipo(s):	<u>NINGUNO</u>
Marca(s):	<u>SAMSUNG</u>
Categoría:	<u>NUEVO</u>
Esquema:	<u>ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN CON SEGUIMIENTO DEL PRODUCTO EN PUNTO DE VENTA O EN LA COMERCIALIZACIÓN</u>
Fabricado y/o importado y/o comercializado por:	<u>SAMSUNG ELECTRONICS MÉXICO, S.A. DE C.V.</u> <u>RFC: SEM950215S98</u>
Domicilio fiscal:	<u>AV. GENERAL MARIANO ESCOBEDO No. 476 INT. 8° PISO , COL. ANZURES, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11590, CIUDAD DE MÉXICO</u>
Bodega(s):	<u>CARRETERA CHAMAPA LECHERIA No. KM 2.5 INT. S/N, COL. SAN MARTIN OBISPO MUN. CUAUTITLAN IZCALLI , C.P. 54769, MÉXICO</u>
Fábrica(s):	<u>AV. BENITO JUÁREZ No. 119 INT. S/N , COL. SANTA ROSA JAUREGUI MUN. QUERÉTARO , C.P. 76220, QUERETARO</u>
País(es) de origen:	<u>CHINA</u>
País(es) de procedencia:	<u>CHINA</u>
Fracción(es) arancelaria(s):	Fracción 1 : 84151001; ANC2001C00000066
Modelo(s):	AR12TVHQCWK SEGUIDO O NO DE /AX, /XL Unidad Condensadora: AR12TVHQCWKX Unidad Evaporadora: AR12TVHQCWKN AR12TVHQBUR SEGUIDO O NO DE /AX, /XL Unidad Condensadora: AR12TVHQBURX Unidad Evaporadora: AR12TVHQBURN
Especificaciones:	220 - 230 V ~ 60 Hz 1 200 W 5,2 A



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2001C0000066

Página 2 de 4

De conformidad con la norma oficial mexicana NOM-003-SCFI-2014 (NMX-J-521/2-40-ANCE), publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de mayo de 2015, se expide el presente certificado en la Ciudad de México, el día 3 de enero de 2020, con vigencia hasta el día 2 de enero de 2021, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx.

ATENTAMENTE



JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO

GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO



Elaboró:MALN



Supervisó:BIPM

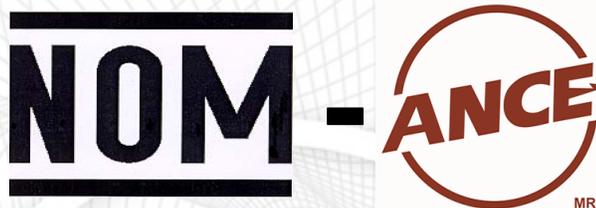


CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2001C0000066

Página 3 de 4

Con base en el artículo 76 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 83 de su reglamento, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-VIGENTE "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deben ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



CLAUSULAS:

1. Los productos objeto al cumplimiento con esta norma oficial mexicana, deberán ostentar obligatoriamente la Contraseña Oficial que denote la evaluación de la conformidad por personas acreditadas y aprobadas para ello; debe colocarse la contraseña oficial sobre producto, empaque o ambos, pudiéndose exhibir a través de una etiqueta, la cual debe permanecer en el producto al menos hasta el momento en que éste sea adquirido por el consumidor en el territorio nacional.
2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, una vez autorizado por la Asociación el uso de esta última, bajo las especificaciones establecidas por la misma.
3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM y/o marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
5. Se procederá a la cancelación inmediata del certificado:
 - a) En su caso, por cancelación del certificado del sistema de gestión de la calidad de la línea de producción.
 - b) Cuando se detecte falsificación o alteración de documentos relativos a la certificación.
 - c) A petición del titular de la certificación, siempre y cuando se hayan cumplido las obligaciones contraídas en la certificación, al momento en que se solicita la cancelación.
 - d) Cuando se incurra en declaraciones engañosas en el uso del certificado.
 - e) Por incumplimiento con especificaciones de la NOM, o NMX referida, que no sean aspectos de marcado o información.
 - f) Una vez notificada la suspensión, no se corrija el motivo de ésta en el plazo establecido.
 - g) Cuando la dependencia lo determine con base en el artículo 112, fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 102 de su reglamento.
 - h) Se hayan efectuado modificaciones al producto sin haber notificado al organismo de certificación correspondiente.
 - i) No se cumpla con las características y condiciones establecidas en el certificado.
 - j) El documento donde consten los resultados de la evaluación de la conformidad pierda su utilidad o se modifiquen o dejen de existir las circunstancias que dieron origen al mismo, previa petición de parte.
 - k) Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE
 - l) Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción legal o judicial por parte de ANCE.
7. La(s) fracción(es) arancelaria(s) son responsabilidad del titular del certificado.
8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2001C0000066

Página 4 de 4



Sitio de validación
www.ance.org.mx

Sello Digital

20DOM00058A00R00|70502|47940|03/01/2020 05:40:37 p.
m.|EYbYiOxff86oDvmAz5lcPg1ySizeaYcp3oWuOtOnpT8UT4mAc6wmN39mgxtwD3iO-|s|-
-|m|-shH8ucEuV58FUIS1sF7qDCQxWXhiPtx3TQ53gXqmCig7Mbp20SpQLw5CCa48eRgT-|s|-zFLyv3Lv4lcZ6tLJhrRJO4K6KY
gOGqNi0kP-|s|-0k2ejjUA66-|m|-vbw4O62gUav5e2bm2O1-|s|-sB-|d|-BmLXS4o0ssSSYBrb19CAuNlb55u0rZwPfnRrhGSQVhJ
rTNjO4gF7Ag02oSplmKXYwBtGw9dZm1bKrdt8Od0tfMDaswAr2HFbyEaNmALvtKV5jz8N0OlbQjTimM5o-|s|-uFinLVsesogdBv
hXnhYcW4nZpk7esvK5jz3Y0HX8jTxuzD6ZLWelld-|s|-32iBYdxJ7nFup0-|s|-kG9l-|d|-h2Zpzd-|s|-esEKkJtUmiBeAxLffDK6MOwX
806DXtXEKNul4C3lgLokVYv15nei-|m|-1X7-|m|-fxiEtrCYInkX0pVqqZlkrqtaEb7jPR9c4shQ5ppz1E1kkCePGpl7EMmWjcvP-|s|-
-I3JSBYGOoIFCyAe1pK-|m|-GVFluUd-|s|-Yo0mwCaLXZV4750nLxzFgTePmlKmsS0yLZ1N69V3VnguS8-|d|-YoVY1U24TP76ql
EWWWf7KRblbg-|s|-UOz6U-|m|-69XC4vbaCQEmBTb2HelqjG-|s|-9Ga96kDaXx3-|s|-TB-|m|-biVrLNWAhyAAgMmUgphAIZWiF1
xbWzGRh-|s|-eDbdUUdcygzji9WMjSwxMbeQkQQjCHd7QeWrP1zCIRkcyFPAbI0Aosh5js34LEX-|s|-Evm9aB-|m|-FyA75kiyOT6
mD4ORx0QNwPUf-|d|-S36DBTwtzjCHWc5eIO8vfvNjPZ9t8ToK-|s|-IElv8fPEIWRUr184QHq-|s|-8xQV9Co2NjxpBVKgQsiR1FBwj-
|s|-bEf1cq-|m|-ydLaoFV9-|m|-IOglxY7-|m|-Gvn-|m|-TgS3GFS6uh-|m|-B42Uq-|m|-69FhmtYj54V6zERHETCgtRvGQ1BHgn0baBc
pvNPjmvMONh36RzZvndEChX5cDu2ZOVf-|m|-iLejmchl-|rqm|-

